

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
(At: D. Joan Clos i Matheu/ Ministro)
Paseo de la Castellana, 160
28071 MADRID**

Sevilla, 20 de diciembre de 2006

ASUNTO: Aviso de fraude en el Real Decreto que establece la tarifa eléctrica para 2007

Sr. ministro de Industria:

Le adjunto el escrito remitido el 18.12.06 al jefe del Estado.

Como Vd. sabe, la única y exclusiva finalidad de la cantidad pagada por cada abonado por el alquiler del contador instalado en su vivienda, negocio o empresa es "*cubrir la función económica de permitir a las empresas alquiladoras la adecuada renovación y actualización del parque de contadores con objeto de evitar los perjuicios que de la falta de dichas renovación y actualización se derivan para la calidad y fiabilidad de la medida*".

Así pues, a cambio del cobro del precio de alquiler del contador, las compañías eléctricas están obligadas a dar el servicio consistente en la "*adecuada renovación y actualización*" de sus parques de contadores. Sin embargo, dicho servicio no es posible darlo porque, como reconoce el propio Gobierno en su respuesta al escrito de 21.03.06 de la diputada nacional de IU Dña. Isaura Navarro Casillas, desde hace veintidós años existe un vacío legal que impide saber en qué consiste dicha "*adecuada renovación y actualización*".

Como consecuencia del mencionado vacío legal, del que el Gobierno ha sido advertido en numerosas ocasiones por el Centro Español de Metrología (la primera, en 1986), el estado actual del parque nacional en alquiler, formado por 22.6 millones de contadores, es como mínimo el siguiente a pesar de los casi 6.000 millones de euros cobrados por las compañías eléctricas por su "*adecuada renovación y actualización*" :

10.1 millones de contadores (44.7% del parque) no ofrecen ninguna garantía de exactitud en la medida por haber superado su vida útil o llevar instalados más de 10 años sin haber sido sometidos nunca a verificación periódica. De estos 10.1 millones de contadores, **3.8 millones** (16.7% del parque) continúan en servicio a pesar de haber superado su vida útil máxima (30 años).

4 millones de contadores (17.7% del parque) tienen un error de medida superior al máximo legalmente permitido (+3%). La cantidad cobrada en exceso por las compañías eléctricas a los usuarios de estos contadores supera los 3 millones de euros mensuales (más de 36 millones de euros anuales).

Por tanto, si el Real Decreto que establecerá la tarifa eléctrica para 2007, que el consejo de ministros aprobará el próximo 29 de diciembre, autoriza a las compañías eléctricas a cobrar por el alquiler de sus contadores, Vd. será, tras el presidente del Gobierno, el máximo responsable del fraude que supone que los 22.6 millones de abonados que tienen alquilado el contador sean obligados a pagar a dichas compañías por un servicio no prestado por éstas, fraude que ronda los 500.000 euros diarios y que, como le expuse anteriormente, lleva reportados a las citadas compañías una cantidad cercana a los 6.000 millones de euros, de los cuales la mitad al menos han sido estafados a través del BOE.

Atentamente

Adjunto: Mi escrito de 15.12.06 al jefe del Estado